



Comodoro Rivadavia, 06 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución Ad-Referéndum CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 70/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones para la continuidad del procedimiento.

Que el tema fue tratado y aprobado por 13 votos positivos y 1 abstención de los consejeros presentes en la IIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de junio, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Ratificar la Resolución Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 70/2022.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 149/2022

NMM

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente

...//



.../12.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 149/2022.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

N°Res.	Fecha	Descripción
70	26 may	Modificar el artículo 3, del CUDAP Res. CD FHCS-SJB N°35/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: En caso de que la docente tuviera relación de dependencia pre-existente con nuestra Universidad, deberá celebrarse un Contrato de Locación de servicios monto fijo, en adelante CLSMF, con una afectación del 65% de lo facturado (devengado y cobrado) en carácter de remuneración sujeta a las retenciones de ley correspondiente y el costo institucional será afrontado por la UEI a liquidarse con los haberes correspondientes a cada mes.